

Baja definitiva de vehículos

Nota informativa sobre el procedimiento

 921 090 120

 ESGUACES  EGOVIA





¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?

La solicitud puede ser realizada por el titular del vehículo o bien, mediante autorización a otra persona. Puede revisar los posibles casos y situaciones en nuestra [SECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN](#)

¿TIENE ALGÚN COSTE?

En Desguaces Segovia ofrecemos la gestión de retirada al CAT y trámites de baja definitiva en la Dirección General de Tráfico (DGT) de forma **totalmente gratuita** ¡No tendrá que pagar nada!

¿CUÁNDO REALIZA EL CAT LA BAJA?

La baja definitiva no puede ser tramitada hasta que el vehículo se encuentre en las instalaciones del desguace. Una vez se gestiona electrónicamente, **los justificantes oficiales son enviados al cliente.**

¿QUÉ DOCUMENTACIÓN SE NECESITA?

Siempre, en cualquier situación, se deberá entregar una **fotocopia del DNI del titular, el permiso de circulación del coche y la tarjeta de inspecciones o ficha técnica.** En caso de vehículos de empresa, autorización a otra persona o titular fallecido, se requiere documentación adicional ¡Consúltenos sin compromiso!

VENTAJAS DEL SERVICIO

En nuestra empresa ofrecemos la gestión de recogida con grúa, el traslado al CAT y la baja definitiva en Tráfico mediante un sistema integral que incluye, **sin ningún tipo de coste**, los siguientes beneficios:

